

DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y GOBERNANZA GLOBAL EN LA ENCÍCLICA *LAUDATO SI'**

ISSN: 2386-2491

Javier Romero Muñoz

Licenciado en Filosofía, Universidad de Salamanca

RESUMEN:

El siguiente artículo busca esclarecer de qué hablamos cuando hablamos de democracia deliberativa. El desarrollo de la teoría democrática en la obra habermasiana *Faktizität und Geltung* ofrece una interpretación normativo-filosófica de la política como democracia deliberativa y de su articulación en el Estado de derecho en términos nacionales y transnacionales. Todo ello dibuja una nueva línea política a la que parece acercarse la Carta Encíclica del Papa Francisco, *Laudato Si'*.

ABSTRACT:

This paper tries to find out what we mean when we talk about deliberative democracy. The development of the democracy theory in the habermasian book *Faktizität und Geltung* offers a normative-philosophical interpretation of politics as deliberative democracy and its unfolding in the State of Law in national and transnational terms. This draws a new line in politics that pope Francis' Encyclical Letter *Laudato Si'* seems to approach.

PALABRAS CLAVE: *Laudato Si'*, *democracia deliberativa*, *ecología*, *política*, *diálogo*.

KEYWORDS: *Laudato Si'*, *deliberative democracy*, *ecology*, *politics*, *dialogue*.

1.- LÍNEAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN

La reflexión sobre el medio ambiente en su magnitud ha sido objeto de estudio en las últimas décadas. El conocimiento interno sobre el funcionamiento físico-químico-orgánico del mismo, ha resaltado una preocupación planetaria sobre la sostenibilidad mundial de la Tierra. Dicha preocupación se debe enteramente a las *policrisis ambientales antropogénicas* que han sido resaltadas en los albores del siglo XXI: cambio climático, agotamiento de los recursos no renovables, contaminación global, deforestación, explosión demográfica en un mundo ecológicamente finito... Es por todo ello

que el ecologismo se presenta como un auténtico reto para la humanidad en su conjunto, más allá de las fronteras nacionales, raciales, de género, religión, ideología política, etc.

La esperada Carta Encíclica *Laudato Si'* (LS) pretende, desde su cosmovisión religiosa en un mundo globalizado, ofrecer por primera vez no solo a la comunidad católica, sino a la humanidad en general, una *ecología integral* de una forma nueva y completa¹²⁷. Con dicha

* Este trabajo de investigación está financiado por la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno. Beca predoctoral en medioambiente (2015).

¹²⁷ BOFF, Leonardo: "La *Magna Charta* de la ecología integral: El grito de la tierra y el grito de los pobres", en VVAA.: *Cuidar la Madre Tierra*:

finalidad el Papa Francisco se ha mantenido fiel al imperativo orteguiano de situarse a la altura de los tiempos como se muestra en la Encíclica. Si bien es cierto que existen afirmaciones y textos fundamentales sobre la naturaleza (como Creación) tanto en la Biblia como en la reflexión teológica¹²⁸, la novedad que supone la Encíclica se debe a su arduo trabajo multidisciplinar (teológico, científico, filosófico, sociológico, económico, político...), acorde con la metodología contemporánea de trabajo analítico-reflexivo para solventar problemas globales.

Después de llevar a cabo un análisis científico-técnico de los principales problemas medioambientales (Capítulo Primero), unido a los análisis sociales sobre las raíces de la crisis ecológica (Capítulo Tercero), con la finalidad de proponer una *ecología integral* (Capítulo Cuarto), sin dejar de lado la cuestión teológica (Capítulo Segundo), el Pontífice resalta algunas líneas estratégicas de política nacional e internacional para la resolución de conflictos sociales y ambientales (Capítulo Quinto). El cambio de rumbo que propone Francisco para delinear soluciones factibles, sitúa como

elemento principal el *diálogo*, algo que, en palabras del teólogo y filósofo José Manuel Sánchez-Romero, tiene su inspiración en las posibilidades y orientaciones teológicas que se abrieron a partir del Concilio Vaticano II, de inevitable referencia para la Eclesiología contemporánea y la reflexión sistemática de la fe en sus distintas aplicaciones antropológicas y sociales¹²⁹.

Los marcos regulativos a los que el Papa alude¹³⁰, enmarcados hacia una política sostenible ecológicamente y socialmente, primeramente deberían superar las barreras políticas propuestas únicamente desde un ámbito nacional. El surgimiento en la década de los años 90 del siglo XX de nuevas líneas de orientación política post-1989, han llevado a teóricos neohabermasianos, como John Dryzek en el *Centre for Deliberative Democracy and Global Governance* de Australia, a observar un *giro deliberativo* en política, partiendo del diálogo como elemento indispensable del proceso político en términos nacionales y transnacionales¹³¹. La falta de orientación, seguridad y autoconciencia de la política actual, podría degenerar en una *racionalidad instrumental* que fundamentase paradigmas tecnocráticos de dominio y control socio-ambiental, como han puesto de manifiesto Habermas, Dryzek,

Comentario a la encíclica Laudato Si', Madrid, San Pablo, 2015, pp. 5.

¹²⁸ Recordar al respecto algunos textos bíblicos del Antiguo Testamento (*Génesis* 1,2. *Levítico* 25, 8-12. *Salmo* 8. *Salmo* 96. *Salmo* 104. *Salmo* 114. *Salmo* 147-148. *Isaías* 14, 7-8. *Daniel* 3, 56-88, *Amós* 4, 7-9) junto con textos del Nuevo Testamento (*Marcos* 13, 28. *Mateo* 6, 26-30. 13, 4-9. 24-30. 31-32. *Romanos* 8, 19-23. *Efesios* 1, 3-4. *Colosenses* 1, 15-20. *Apocalipsis* 21, 1), en relación con posiciones teológicas contemporáneas como la llevada a cabo por Leonardo Boff. Ver al respecto: BOFF, Leonardo: *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*, Madrid, Trotta, 2011. Podría desarrollarse incluso una *historia del pensamiento católico verde* desde la teología espiritual de autores como Francisco de Asís, Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, y otros.

¹²⁹ SÁNCHEZ-ROMERO, José Manuel: "La teología en la encíclica Laudato Si'", en GARCÍA GALINDO, Ángel (ed.): *Loado seas mi Señor y Ecología integral. Comentarios a la encíclica Laudato Si' del Papa Francisco*, Salamanca, UPSA, 2016, pp. 49-68.

¹³⁰ LS, 173. La edición consultada para el siguiente trabajo de investigación: FRANCISCO, Carta Encíclica de S.S.: *Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común*, Madrid, San Pablo, 2015.

¹³¹ DRYZEK, John S.: *Foundations and Frontiers of Deliberative Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 2010, pp. 3-17.

e incluso el Papa Francisco. El siguiente trabajo de investigación expone el marco teórico desarrollado en política deliberativa, analizando en primer lugar el paradigma tecnocrático antihumanista al que puede estar siendo sometida la sociedad y la naturaleza en el siglo XXI (2), para proponer una alternativa democrática al dominio socio-ambiental denunciado por el Pontífice (3), que tenga su influencia no solo en el marco de la política nacional, sino también transnacional (4).

2.- EL PELIGRO DEL PARADIGMA TECNOCRÁTICO Y LA RACIONALIDAD INSTRUMENTAL

La política nacional y transnacional no debería estar nunca sometida a los imperativos sistémicos de la economía, rigiendo ésta un poder sobre aquélla al modo del paradigma que, en palabras del Papa Francisco, respondería a un modelo socio-político de raíces tecnócratas¹³². Esta reflexión en el marco contextual de la Encíclica, responde a un viejo debate en el tiempo, aunque no en su actualidad, dado en filosofía y sociología en la década de los años 70 del siglo pasado entre dos teóricos fundamentales y característicos del siglo XX: Niklas Luhmann (1927-1998) y Jürgen Habermas (1929-).

La denuncia y crítica que realiza Habermas a Luhmann, y su posterior alternativa en *Teoría de la acción comunicativa I y II* (1981), responde a un modelo sociológico que Luhmann –heredado del funcionalismo sistémico americano de Talcott Parsons– ha desarrollado en torno

a una *tecnología social*¹³³. Este modelo ético, sociológico y político, estaría, en palabras del propio Habermas, orientado a acabar sustituyendo el presunto discurso racional acerca de cuestiones prácticas, en pos de una tecnocracia o sistema dirigido, con ingenieros sociales y moradores de instituciones cerradas, que imposibilitarían a los miembros de la sociedad civil, es decir, a la mayoría de los individuos, decidir sobre las normas y las motivaciones que la misma sociedad precisa para su propia evolución socio-histórica¹³⁴. El sistema político, institucionalizado físicamente en el Estado, junto con el sistema económico institucionalizado físicamente en el Mercado, serían los únicos directores principales del proceso y desarrollo social en una síntesis de ciencia y administración, imposibilitando toda participación ciudadana. Este escenario antihumanista y antidemocrático, situaría los imperativos sistémicos del Estado y el Mercado por encima y no al servicio de la vida humana y la naturaleza, algo que en la Encíclica se ha señalado¹³⁵.

A esta crítica desde el ámbito de la sociología y la política, habría que sumar la crítica filosófica que se realiza desde el ámbito de la teoría del conocimiento y de la filosofía moral y política. En su revisión sobre la modernidad (como proyecto inacabado), Habermas retoma su crítica a Luhmann desde un ámbito acorde con su *teoría comunicativa*. Para Habermas, la teoría que Luhmann

¹³³ LUHMANN, Niklas: *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, Barcelona, Anthropos, 1998.

¹³⁴ HABERMAS, Jürgen: *La lógica de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 2012, pp. 309-419. Ver a su vez: HABERMAS, Jürgen: *Teoría y praxis*, Barcelona, Ediciones Altaya, 1995, pp. 313.

¹³⁵ LS, 189.

¹³² LS, 109.

desarrolla estaría enmarcada en el *paradigma filosófico de la conciencia* que, desde Descartes en adelante, habría intentado dar respuesta a la realidad del ser humano a partir del sujeto aislado como pensamiento; un paradigma que llegaría hasta principios del siglo XX y cuyos planteamientos filosóficos habrían sido superados¹³⁶. La superación de dicho paradigma vendría del *giro lingüístico* dado en filosofía, debido enteramente a los últimos avances presentados desde el análisis lógico-matemático del lenguaje (L. Wittgenstein) y la hermenéutica (M. Heidegger). Estas posiciones, que parecen coincidir tras las diferentes disputas filosófico-históricas entre *analíticos* y *continentales*, situarían al *lenguaje* como el único y factible ángulo de referencia a la hora de abordar todos los problemas filosóficos¹³⁷. Este *giro*, asumido por Habermas en *Teoría de la acción comunicativa*¹³⁸, se presentaría acorde con una teoría filosófica estable que situaría la comunicación humana como impulsora de una racionalidad, *racionalidad comunicativa*, que superaría en sus planteamientos lingüístico-teórico-prácticos la instrumentalización de la naturaleza y el ser humano desde la univocidad presentada en la *racionalidad*

instrumental. A este *giro* parece sumarse el Papa Francisco situando el *diálogo* entre todas las personas afectadas por la crisis socio-ambiental, como el mecanismo factible que posibilitaría soluciones prácticas globales con sistemas de inclusión y diálogo.

La alusión explícita del Papa a la *racionalidad instrumental* en relación con el Estado y el Mercado¹³⁹, cuya única finalidad sería el cálculo (y acción) racional con respecto a fines, podría dar lugar al surgimiento de modelos políticos tecnocráticos donde la vigilancia y el control socio-ecológico sobre las poblaciones se incrementarían hasta rozar los límites de modelos de ecodictadura totalitaria. Estos modelos, que podrían surgir de una tecnocracia mal administrada y opaca, llevarían a defender e imponer un control eugenésico sobre la población, racionalización absoluta de los recursos, tecnología militar, guerras geoestratégicas por los recursos, centralización de los tres poderes del Estado en una sola persona o partido, racismo, etc¹⁴⁰. Además, los funcionarios de los sistemas antidemocráticos seguirían la lógica burocrática analizada por Hannah Arendt en su reflexión sobre Adolf Eichmann, acuñada como *banalidad del mal*. Según Arendt, algunas acciones y actuaciones de determinados individuos, como en el caso de Eichmann en el Holocausto, se deberían a una *racionalidad* encaminada solamente al

¹³⁶ Ver al respecto: HABERMAS, Jürgen: *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Katz Editores, 2013, pp. 395-413.

¹³⁷ Sobre el *giro lingüístico*, ver: RORTY, Richard: *The linguistic turn*, Chicago, The University of Chicago Press, 1967. Respecto al *giro lingüístico* dado en la filosofía alemana-continental, ver: LAFONT, Cristina. *Lenguaje y apertura del mundo: el giro lingüístico de la hermenéutica de Heidegger*, Madrid, Alianza Editorial, 1997. En referencia a la disputa comentada, ver: D AGOSTINI, Franca: *Analíticos y continentales*, Madrid, Cátedra, 2009.

¹³⁸ Sobre la incorporación del *giro lingüístico* a partir de Wittgenstein y *la teoría de los actos de habla* de J.L. Austin y J. Searle en la filosofía habermasiana, ver: HABERMAS, Jürgen: *Teoría de la acción comunicativa I*, Madrid, Taurus, 2003, pp. 356-380.

¹³⁹ LS, 195.

¹⁴⁰ Sobre la *dictadura ecológica* como modelo socio-político, ver: AMERY, Carl: *Auschwitz, ¿comienza el siglo XXI?* Madrid, Turner, 2002, pp.157-177. Sobre la defensa de una *dictadura totalitaria* como solución a la crisis ecológica, ver: LINKOLA, Pentti: *Can life prevail? A radical approach to the environmental crisis*, London, Integral Tradition Publishing, 2009.

cumplimiento de órdenes y leyes dentro del sistema al que pertenecen, sin reflexionar sobre las consecuencias de sus actos; algo que, para Arendt, podría repetirse en el futuro dependiendo de los modelos burocráticos y la legislación adoptada¹⁴¹.

Las complejas paradojas de la modernidad occidental, sintetizadas por el sociólogo Max Weber como *pérdida de sentido* (o desencantamiento del mundo) y *pérdida de libertad* (férreo estuche)¹⁴², no pueden ser resueltas desde la *racionalidad instrumental* de un sujeto puro que recaería en *solipsismo*, imposibilitando toda alteridad *con-el-otro-ante-mí* a la hora de ofrecer solución a los problemas éticos, sociales, políticos y ambientales. El diálogo, como ha resaltado en Pontífice a lo largo de toda la Encíclica, se presenta como la única alternativa neutra y posible a los escenarios críticos que afectan a *la casa común*.

3.- RACIONALIDAD COMUNICATIVA Y DEMOCRACIA: LA POLÍTICA DELIBERATIVA

La propuesta filosófica habermasiana se presenta como una teoría que responde positivamente al espíritu de la modernidad contemporánea, más allá de las insuficiencias y límites remarcados en los análisis sobre historia social y marxismo, ciencias sistémicas y sociología comprensiva¹⁴³. Su interés sobre cómo salvaguardar la racionalidad humana en términos filosóficos, éticos y políticos,

¹⁴¹ ARENDT, Hannah: *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*, Barcelona. Lumen 2003.

¹⁴² WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Sarpe, pp. 188 y ss. 224 y ss.

¹⁴³ HABERMAS, Jürgen: *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*, Madrid, Taurus, 530-533.

supone el mayor logro dado en filosofía en las últimas décadas tras la crisis postmetafísica que se arrastra desde el posthegelianismo del siglo XIX. Hay que señalar además que, gracias al modelo presentado mediante una *teoría de la racionalidad orientada al entendimiento* (superando así la *ética monológica* de corte kantiano por la *ética dialógica*), Habermas cerraría el triángulo de la racionalidad práctica configurado por la ética, el derecho y la política¹⁴⁴. La reconstrucción que realiza de la Democracia y el Estado en su aplicación *insufilósófica* de la teoría comunicativa en *Facticidad y validez* (1992), tiene como finalidad proponer una teoría del derecho donde la normatividad de la teoría discursiva oscile entre la *facticidad* de las normas positivizadas del derecho (Estado), y la *validez* de las normas producidas discursivamente en el campo de la moral (Sociedad civil)¹⁴⁵.

El Estado, como Estado social democrático de derecho, garantizaría los diferentes derechos en condiciones de *vida digna*, actuando desde (a) *un poder ejecutivo o administrativo* (ejecutores y administrativos de la voluntad popular, el Gobierno), (b) *un poder legislativo* (Parlamento) y (c) *un poder judicial o de sanción* (tribunales de justicia), según la clásica *trias política* de Montesquieu. A su vez, el alcance y peso del funcionalismo institucional del Estado depende de en qué medida la sociedad recurre al *derecho*,

¹⁴⁴ VELASCO, Juan Carlos: *La teoría discursiva del derecho. Sistema jurídico y democracia en Habermas*, Madrid, BOE. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 79.

¹⁴⁵ Un estudio sintético sobre *política deliberativa* y sus incidencias actuales en mi estudio sobre Jürgen Habermas, ver: ROMERO, Javier: "Democracia deliberativa y Estado de derecho: la propuesta sociopolítica de Jürgen Habermas a las sociedades del siglo XXI", *Revista Estudios filosóficos*, 189 (2016), pp. 297-310.

con el fin de operar e influir con voluntad y conciencia sobre los procesos de producción normativa que, por medio de "derechos sociales", funden pretensiones que lleven al cumplimiento de condiciones sociales, culturales y ecológicas, que garanticen un disfrute en términos de igualdad de oportunidades de todos los derechos privados y de participación¹⁴⁶. En última instancia sería el resultado de la intervención activa de la sociedad sobre sí misma a través de medios jurídicos respaldados por un subsistema *poder*, donde la Constitución, como norma suprema de un Estado de derecho que fija los límites y define las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, se presenta como el *texto legal* que hace referencia a los principios universales recogidos por el funcionalismo normativo.

Este modelo normativo introduce la deliberación en la democracia y en la práctica política, permitiendo que el *poder comunicativo* del lenguaje pueda resultar eficiente como *poder normativo* en las instituciones. Desde esta perspectiva se presenta un modelo, "modelo de esclusas", que contará con una democratización más profunda al incorporar el *derecho* como mediador neutro. Este modelo, propuesto a partir del *giro jurídico* habermasiano en la década de los años 90 del siglo XX, incorporaría dualmente tanto la teoría de la acción comunicativa como la teoría de sistemas, invirtiendo la relación entre *centro* y *periferia*. Según Habermas, el peso normativo de la política deliberativa no estaría situado en el *centro* de la actividad político-económica de corte funcionalista,

sino en las formas de comunicación de la sociedad civil como opinión pública que legitima al sistema democrático a partir de los flujos comunicativos mediados a través del *derecho* (contra una concepción elitista y tecnócrata). Conforme a este modelo, el sistema político estructurado en términos de Estado de derecho constaría de un *centro* y de una *periferia*: el *centro* estaría compuesto por el Parlamento, la administración y los tribunales de justicia, y la *periferia* sería el lugar de la ciudadanía y de la sociedad civil, como *red de redes*, que se compondría de asociaciones, organizaciones y movimientos sociales¹⁴⁷. Además, hay que señalar el carácter no institucional de la sociedad civil que legitima y constituye los aspectos institucionales del *centro*, concebidos como espacio de vida social organizada donde los ciudadanos actúan colectivamente en una esfera pública. Esta esfera posibilitaría expresar sus intereses e ideas como "sistema de necesidades" en un diálogo intersubjetivo orientado al entendimiento con la finalidad de alcanzar objetivos comunes. La sociedad civil actuaría en este caso, por medio del *derecho* y la actividad legislativa, como un *engranaje comunicativo* entre las exigencias de los ciudadanos y el sistema político. Las organizaciones no gubernamentales, organizaciones no lucrativas, sindicatos, grupos ecologistas, grupos feministas, grupos pacifistas, grupos religiosos, asociaciones de ciudadanos... son algunos ejemplos que un modelo democrático pluralista reconoce —mediante mecanismos de inclusión y reconocimiento recíproco— en la variedad de asociaciones, organizaciones y movimientos sociales

¹⁴⁶ HABERMAS, Jürgen: *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 1998, pp. 201.

¹⁴⁷ HABERMAS, Jürgen: *Más allá del Estado nacional*, Madrid, Trotta, 1997, pp. 147 y ss.

que la sociedad civil abarca, siendo en éste lugar, libre de interferencias estatales, donde surge la opinión pública que influye, evalúa y critica la actividad política en el transcurso dinámico de la actividad democrática e institucional.

Esta estructura política cobra fuerza en el siglo XXI por las constantes demandas realizadas desde la sociedad civil al Estado democrático de derecho, remarcadas por el Pontífice en la Encíclica en relación con las organizaciones ecologistas¹⁴⁸. Otros modelos políticos se prestan insuficientes, bien por obviar la posibilidad de incluir sectores de la sociedad civil en teoría política (como en el caso de la tecnocracia), o por la importancia que tienen mecanismos sistémicos de regulación estatal en un sistema globalizado (como en el caso del municipalismo libertario). La política deliberativa que propuso Habermas en los años 90 del siglo pasado, cobra fuerza no solo en el ámbito nacional, sino también transnacional. Sus propuestas morales y políticas, actualizadas por autores como John Dryzek, están muy cerca de las reflexiones presentadas en *Laudato Si'*.

4.- LA GOBERNANZA GLOBAL EN EL SIGLO XXI

Francisco ha resaltado en la Encíclica una defensa indiscutible de políticas de diálogo que trasladen sus actividades político-ambientales desde un *ámbito nacional* hacia un *ámbito transnacional*. Para él, las distintas decisiones se deberían elaborar desde un ámbito interdisciplinario, transparente e independiente de toda presión económica

o política¹⁴⁹. El consenso entre todas las personas afectadas sería un requisito fundamental para que todos los actores sociales puedan desarrollar y aportar diferentes perspectivas, soluciones y alternativas a los diferentes problemas sociales y ambientales.

El desarrollo que han adquirido en las últimas décadas las relaciones económicas, políticas, tecnológicas, sociales y culturales, presentan una dimensión particular que hace de la *casa común* un lugar único entretejido ecológico-económico-político-culturalmente por encima de las fronteras de los Estados, que resulta imposible de regular solamente desde el Estado-nación. Esta nueva realidad adquiere un carácter supranacional o mundial donde las acciones y decisiones particulares pueden llegar a afectar a la vida y al destino de millones de personas. El "efecto mariposa" de la *teoría del caos* presente en las matemáticas y la física cuántica, esto es, cómo el aleteo de una mariposa en el Amazonas podría desencadenar un huracán al otro lado del planeta¹⁵⁰, opera en este nuevo orden mundial a niveles globales, observando con ello la interdependencia y ecodependencia planetaria entre todos los Estados-nación. Esta nueva situación social ha sido caracterizada como *globalización*, incidiendo su relevancia en observar que la interdependencia y ecodependencia obligan a pensar sobre la

¹⁴⁹ LS, 183.

¹⁵⁰ La *teoría del caos* se propone teóricamente para mostrar cómo a partir de un sistema caótico, cualquier pequeña divergencia entre dos situaciones con una variación pequeña en los datos iniciales, podría acabar dando lugar a situaciones donde ambos sistemas evolucionarían de forma diferente y sin posibilidad de analizar las consecuencias globales.

¹⁴⁸ LS, 166.

necesidad de un consenso mundial de política globalizada en términos democráticos y transnacionales¹⁵¹.

Desde teoría política deliberativa se ha observado en las últimas décadas la posibilidad de desregulación de algunos sistemas y subsistemas en la *globalización*, como el económico, que aumentaría la complejidad y los riesgos socio-ambientales en las sociedades contemporáneas de principios de siglo XXI, precisando para ello de una nueva formulación normativa que regulase y orientase un orden internacional. A la globalización económica debería haber seguido una *coordinación política* a nivel mundial y la posterior justificación de las relaciones internacionales; hecho que a día de hoy no se cumple¹⁵². A esta falta de coordinación ha de sumarse el potencial darwinístico-social del fundamentalismo de mercado que se desarrolla no solo en el campo de la política social, sino también en la política exterior con altos costes sociales y ambientales. Como se mostró con anterioridad, los Estados nacionales –como sistemas cerrados– se sienten incapaces de actuar políticamente ante los efectos de la *globalización*, asumiendo toda la carga de los imperativos sistémicos en el campo social (con altos riesgos de *anomia*) y en el campo ambiental (con altos riesgos de *colapso ecológico*) sin la posibilidad de asumir una responsabilidad global. Ante la impotencia del Estado-nación sobre un mundo *que le sobrepasa*, Jürgen Habermas y los teóricos deliberativos proponen una serie de nuevas bases normativas de carácter internacional. Siguiendo *Teoría de*

la acción comunicativa (1981) y *Facticidad y validez* (1992), se presenta un orden regulativo que permite construir un orden mundial que garantizaría: (a) derechos humanos, (b) protección del medio ambiente y (c) políticas que eviten la guerra, a la vez que ofrezca una solución a la descomposición de aquellos tres elementos entrelazados en la forma histórica del Estado democrático de derecho, esto es, estatalidad, constitución democrática y solidaridad ciudadana¹⁵³.

La instauración de un marco regulativo mundial que modere el poder de los diferentes subsistemas transnacionales a través de la distribución institucional y la regulación procedimental, lleva a Habermas a proponer una *constitución cosmopolita* que permitiría una concepción no estatal de una comunidad internacional institucionalizada, posibilitando a todos los Estados nación mantener un intercambio pacífico entre sí, autorizándoles a partir de su soberanía territorial a garantizar derechos fundamentales. Esta *comunidad internacional*, como sistema global que vigila el cumplimiento de estas funciones, constaría de tres dimensiones o planos:

1º) *Dimensión nacional*: Estado-nación soberano como actor principal del sistema político.

2º) *Dimensión supranacional*: Organización de las Naciones Unidas (ONU) como garantizadoras de la seguridad y defensa de los derechos humanos.

¹⁵¹ LS, 164.

¹⁵² HABERMAS, Jürgen: *Zur Verfassung Europas. Ein Essay*, Berlin, Suhrkamp, 2011, pp. 104.

¹⁵³ HABERMAS, Jürgen: *¡Ay, Europa!*, Madrid, Trotta, 2011, pp. 110.

3º) *Dimensión transnacional: global players* no estatales como grupos de presión sobre los diferentes Estados (actuarían como *lobbys democráticos* sobre las agencias internacionales de los principales actores políticos mundiales con fines de justicia social y ambiental).

El escenario de las redes de información (física y digital) y de organizaciones transnacionales, se presenta políticamente a través de *global players*, esto es, movimientos sociales transnacionales y organizaciones no gubernamentales que presionan a los diferentes Estados con la fuerza suficiente para formar coaliciones democráticas transnacionales. Organizaciones no gubernamentales como *Greenpeace* o *Amnistía Internacional*, además de presionar en las Cumbres Mundiales (Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos del Desarrollo del Milenio, Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, Río, Kioto, París...) con el objetivo de presentar propuestas de protección ambiental y de derechos humanos, sirven para prefigurar una *esfera pública mundial*, inexistente aún, pero fundamental para la producción y movilización de opiniones públicas supranacionales que se expresarían a modo de una *sociedad civil trabada internacionalmente*¹⁵⁴. De este modo, la *dimensión transnacional*, que tiene como objetivo la protección de los derechos humanos, el medio ambiente y la paz mundial, actuaría por encima de los diferentes subsistemas, regulándolos a través de las presiones sobre los Estados como garantes de la estabilidad planetaria. Esta *dimensión transnacional* se apoya en

¹⁵⁴ HABERMAS, Jürgen: *La inclusión del otro*, Barcelona, Editorial Paidós, 1999, pp. 59

una organización mundial supranacional (ONU) que garantizaría la seguridad, el derecho y la libertad en términos globales mediante un aseguramiento de la paz y la imposición de los derechos humanos (casos azules, casos verdes y tribunales de justicia). El carácter democrático e inclusivo de la Organización de las Naciones Unidas, respaldadas por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, constaría de a) un poder legislativo (institucionalmente representado por la Asamblea General que podría generar un Parlamento Mundial, la conocía APNU, *Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas*, que actuaría como un cuerpo subsidiario de la Asamblea General), b) ejecutivo (Consejo de Seguridad) y (c) judicial (Tribunales Internacionales) que actuarían, para Habermas, desde una *dimensión supranacional* que salvaguardaría los derechos humanos¹⁵⁵. Su función respecto a la *dimensión transnacional* de los *global players* sería extender la protección y aplicación de los derechos humanos a otros campos de análisis demandados desde un ámbito democrático por los *global players*, aún teniendo para ello que realizar reformas en sus Tratados si con ello se amplía la lucha por los derechos humanos como en el caso de los derechos humanos en su relación con el medio ambiente. Las diferentes reformas se concretarían de tal manera que responderían a las exigencias democráticas de los distintos *global players*, sirviendo además de nexo entre éstos y la *dimensión nacional*.

¹⁵⁵ HABERMAS, Jürgen: *¿Ay, Europa!*, *Op. cit.*, pp. 120 y ss. La ONU, como garantizadora de los derechos humanos, es en sí ya cosmopolita por el carácter global que los derechos humanos representan.

Respecto a la *dimensión nacional*, sería, por ende, la dimensión más baja en cuanto carácter global aunque sería el soporte del sistema político de la sociedad mundial. Su lugar estaría ocupado por los diferentes Estados territoriales que legitimarían democráticamente la sociedad mundial a través de los procesos constituyentes de los ciudadanos que incorporarían a sus Constituciones los derechos humanos como hoja de ruta democrática. El sistema global presentado en tres planos podría seguir desarrollándose hacia una *democracia cosmopolita* donde los derechos humanos actuarían como derechos propiamente jurídicos que controlarían los diversos imperativos de los subsistemas poder y dinero (Estado-Mercado).

En todo caso, una *democracia cosmopolita* como proyecto de política global se articularía desde la dimensión *mundo de la vida y sistema*, fiel al modelo comunicativo de Habermas. Desde esta perspectiva, y conectando con la problemática ambiental, a continuación se muestra cómo el proyecto de Habermas lleva implícito, a raíz de las últimas publicaciones, un carácter cosmopolita que no sólo estaría inmerso desde la *dimensión funcional* de los distintos subsistemas, sino también desde la *dimensión comunicativa* del mundo de la vida. Analizando la problemática del cambio climático antropogénico, Habermas afirma que podría solucionarse sobre la base de un acuerdo entre Estados nacionales por la vía clásica de tratados internacionales que mostrarían: (a) la naturaleza física del problema a nivel mundial, calentamiento global (respaldado por agencias de investigación

neutra como el IPCC), y (b) el carácter inclusivo e inevitable de las consecuencias del cambio climático, de las que nadie puede escapar¹⁵⁶. Este problema mostraría cómo el orden democrático no depende en su origen de las concepciones nacionales, sino que al ser un problema que sobrepasa las barreras nacionales, aún siendo su origen nacional y territorial, aumentaría la necesidad de participación ciudadana a nivel de la ecosfera, surgiendo así nuevos paradigmas dentro de la "ciudadanía" que ampliarían la responsabilidad de los actos locales a nivel global. Esta nueva asunción ciudadana se derivaría de los deberes que los ciudadanos de los Estados privilegiados tienen, como *ciudadanos del mundo*, para con otros ciudadanos de Estados privilegiados, así como para los ciudadanos de Estados desfavorecidos, también porque son y forman parte de ser *ciudadanos del mundo*.

5.- CONCLUSIONES

Si algo realmente característico y novedoso puede resaltarse del *Capítulo Quinto* de la Encíclica, es la rigurosidad del Pontífice en relación con la problemática de la política nacional para solventar problemas globales, ya sean éstos problemas sociales y, sobre todo, problemas ambientales. Para él, el sistema de gobernanza en el siglo XXI se mantendría anclado en propuestas impotentes ante los problemas globales que se presentan a las sociedades actuales. Por ende, la maduración de las instituciones internacionales se vuelve indispensable en este contexto, oscilando con las instituciones nacionales, y respaldadas por organismos supranacionales

¹⁵⁶ HABERMAS, Jürgen: *¡Ay, Europa!*, *Op. cit.*, pp. 98.

como la ONU¹⁵⁷. El trabajo presentado ha tenido como objetivo principal mantener un hilo conductor entre un modelo de teoría política, *democracia deliberativa*, en relación con las líneas de orientación y acción que Francisco ha querido señalar desde una posición privilegiada con incidencia mundial. El *diálogo*, requisito indispensable para toda práctica política, debe tener en cuenta todas las voces desde la sociedad civil. Este trabajo de investigación se ha mantenido fiel a la política deliberativa y democrática que defiende: bien por incluir y entender dialógicamente al representante máximo de la comunidad católica en la actualidad, el Papa Francisco, que no deja de ser el representante de muchos ciudadanos religiosos en países democráticos, y también por incidir en la necesidad de continuar el proyecto ilustrado de salvaguardar la razón, una razón que científicamente ha avanzado estrepitosamente en las últimas décadas, y que precisa de un avance teórico-práctico desde el ámbito de la reflexión filosófica, ética y política.

Es un acierto contribuir a la metodología de diálogo interdisciplinario como se muestra en la Encíclica. Un diálogo entre todas las personas afectadas por un determinado problema, ya sean científicos, teólogos, filósofos, economistas, psicólogos, políticos... Su relevancia se hará constante si caminan juntos por mantener una estabilidad planetaria ante los diferentes problemas que tan rápidamente están incidiendo en la actualidad. Es por todo ello que necesitamos un *humanismo neoilustrado* que, en palabras del filósofo español José

María García Gómez-Heras, asuma lo mejor del antropocentrismo moderno (diálogo y consenso), a la vez que la aceptación de la naturaleza como soporte de la humanidad, recuperando así un mundo olvidado al que el hombre copertenece¹⁵⁸.

¹⁵⁷ LS, 175.

¹⁵⁸ GARCÍA GÓMEZ-HERAS, José María: *El a priori del mundo de la vida. Fundamentación fenomenológica de una ética de la ciencia y de la técnica*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp. 359.